

EXP. DE TRAMITACIÓN 02/2024

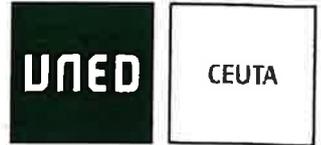
**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL
BIBLIOGRÁFICO PARA BILIOTECA EL C. U. UNED-CEUTA.**

TIPO DE CONTRATO: servicios

Anuncio Adjudicación

N.º EXPEDIENTE:	02/2024
OBJETO:	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BILIOTECA EL C. U. UNED-CEUTA
IMPORTE MÁXIMO (INCLUIDO IPSI):	DOCE MIL EUROS IPSI INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE EJECUTARÁ DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADJUDICADO	

DOCUMENTACIÓN PARA DESCARGAR:	Decreto
--------------------------------------	-------------------------



22 DIC. 2023

EXP. DE TRAMITACIÓN 02/2024

15518

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA
BIBLIOTECA DEL C. U. UNED-CEUTA**

El órgano competente en esta contratación es la Presidenta del Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta, en virtud de lo dispuesto en decreto de la Presidenta de la Ciudad, en su Decreto de la Ciudad de fecha 11 de julio de 2023, así como lo regulado en el artículo 12 f) de los Estatutos (BOCCE de 2/05/2014), al amparo de lo dispuesto en el Artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO
ANTECEDENTES DE HECHO**

Siendo intención de este Centro y no contando con medios personales para ello, resulta precisa la incoación de expediente de contrato menor de los referidos servicios por un importe de 12.000,00€ (Doce mil euros), para su contratación, según informe de necesidad de 15 de noviembre de 2023 que figura en el expediente.

Consta también en el expediente:

- Informe de no fraccionamiento del objeto del contrato.
- Consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que se propone, en la partida 220.01 (prensa, libros, revistas)
- Informe de fiscalización, de 28 de noviembre de 2023.
- El anuncio de licitación fue objeto de publicación en la página web del C.U UNED-Ceuta de fecha 01-12-2023 concediendo un plazo para presentación de ofertas que finalizó el día 08-12-2023. El día 1 de diciembre de 2023 se ha presentado una oferta por la mercantil Sanz y Torres con CIF B-86498680, por un importe de 12.000,00€ (Doce Mil euros).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone que son contratos de suministro, entre otros, los que tienen por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.1 del citado texto legal, se consideran contratos menores de suministro los de importe inferior a 15.000 €. De acuerdo con este mismo precepto, en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Los contratos menores pueden adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 118 (art. 131.3 y 318.a LCSP). Se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

El art. 118.3, en relación con los contratos menores, establece que en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, circunstancias que se acreditan en el expediente.

Por su parte, el art. 29.8 LCSP señala que los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

El órgano competente en esta contratación menor es el Consejero de Educación y Cultura, en virtud de la atribución de competencias efectuada mediante resolución de la Presidencia de fecha 28 de febrero de 2017 y Decreto de 20 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma.





PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la contratación del Suministro Material Bibliográfico para la Biblioteca del C. U. UNED-Ceuta y se adjudica a SANZ Y TORRES con CIF B-86498680, por un importe de 12.000,00€ (Doce Mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 220.01, número de operación 2.2023.8.00014 del vigente Presupuesto y un plazo de ejecución anual, a partir del día 1 de enero de 2024, todo ello conforme a las especificaciones técnicas obrantes en el expediente y con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Doy fe:
La Oficial Mayor

Maria Dolores Pastilla Gómez

La Presidenta del Consorcio

Pilar Orozco Valverde





Fondos
FEDER

Una manera de hacer Europa

Sección Administración



ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

D. Enrique Ávila Pérez Secretario del Centro Universitario UNED-Ceuta.

CERTIFICA:

La realización del **contrato menor de suministro material bibliográfico para biblioteca del C. U. UNED-CEUTA**, que se especifica en el **EXP. 02/2024**, por un importe de doce mil euros (12.000,00€) IPSI INCLUIDO., presentado por la empresa Sanz Torres S.L. (CIF B-86498680), **se realiza** de conformidad con lo solicitado.

Para que así conste, firmo la presente Certificación en:

Ceuta, a 16 de abril de 2024

Secretario del C. U. UNED-Ceuta

Enrique Ávila Pérez